



Archivo General de la Nación
"Año del [redacted] del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

RESOLUCIÓN No. 001-2014

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ACCESO DE FONDOS DOCUMENTALES, órgano creado mediante la Ley General de Archivos de la República Dominicana 481-08, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), en su Artículo 50 y siguientes, con asiento en el Archivo General de la Nación, con domicilio en la calle Modesto Díaz número 2, Zona Universitaria, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 52.

Considerando: Que el miércoles veinticuatro (24) de abril de 2014, la Comisión de Evaluación y Acceso de Fondos Documentales se reunió de manera ordinaria en la fecha ut-supra citada para tratar diversos temas, dentro de los cuales estaba el de aprobar la propuesta de expurgo sometida por la Cámara de Cuentas de la República.

Considerando: Que en reuniones anteriores, los miembros de la Comisión estudiaron el caso que presentó la Cámara de Cuentas de la República.

Considerando: Que esta Comisión en reunión celebrada el veintidós (22) de mayo del año dos mil trece (2013), acordó realizar un descenso el miércoles 29 de mayo del año 2013, a la Cámara de Cuentas, para la valoración de los documentos referido en sus comunicaciones.

Considerando: Que en reunión celebrada en fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil trece (2013) se recomendó a la Cámara de Cuentas la contratación de personal técnico para la ejecución del trabajo que debían llevarse a cabo a fin de solucionar el problema que les generaba el mal estado de la documentación almacenada en furgones en la parte frontal de dicha institución.

Considerando: En reunión celebrada en fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil trece (2013) se le recomendó a la Cámara de Cuentas llevar a cabo todo el proceso archivístico para lograr una organización definitiva de estos documentos.

Considerando: Que una de las atribuciones que la Ley 481-08 le confiere a la Comisión de Evaluación Y Acceso de Fondos Documentales en su Art. 52 es "Decidir sobre la propuesta de expurgo o retención de la documentación"

Continua

Handwritten mark

We

Handwritten signature

A.H.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

presentada por el organismo miembro del SNA, observando las disposiciones y limitaciones generales establecidas por el órgano rector del SNA".

Considerando: Que la Cámara de Cuentas agotó todo el proceso de organización, recomendado por esta comisión, con la finalidad de que se cumplieran con los estándares establecidos por la Ley de Archivos para llevar a cabo el expurgo de documentos.

Vista: La Constitución de la República promulgada el 26 de enero de 2010.

Visto: El Reglamento de aplicación 129-10 del 17 de marzo de 2011.

Vista: La Ley General de Archivos 481-08 del 18 de diciembre del año dos mil ocho (2008).

Vista: La comunicación de fecha 23 de abril de 2014, remitida por la presidenta de la Cámara de Cuentas de la República, Dra. Licelott Marte de Barrios, al presidente de esta Comisión, Dr. Roberto Cassá.

Vista La comunicación de fecha 23 de abril de 2014, remitida por la Comisión de Evaluación Institucional de la Cámara de Cuentas de la República a la Presidenta de ese organismo.

Vista: El Informe Técnico remitido por la Cámara de Cuentas en el que consta la realización de los trabajos sugeridos por esta comisión para la eliminación de la documentación.

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ACCESO DE FONDOS DOCUMENTALES RESUELVE:

PRIMERO: Aprueba, como al efecto aprueba, que la Cámara de Cuentas expurgue, cumpliendo con el procedimiento legal establecido para estos fines, diez (10) sacos contentivos de documentos afectados por agentes biológicos, compactados con un grado de deterioro avanzado que imposibilita su recuperación.

SEGUNDO: Autoriza a la Cámara de Cuentas a que devuelva, a las diversas instituciones correspondientes, cinco mil cincuenta y ocho cajas tipo gaveta (5,058) con fechas extremas de 1995 al 2005. La documentación que contienen estas cajas son: cheques en desuso, recibo de pagos, nóminas, asignación de fondos, solicitudes de pago, ejecución presupuestaria, comprobantes de cheques, ticket de gasolina, y gacetas.

Continua

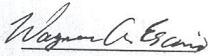
Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'W', 'WE', 'A.H.', and several illegible initials.

Firman:

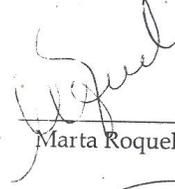

Alejandro Pazlino

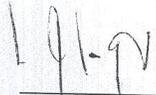

Carlos Tejada

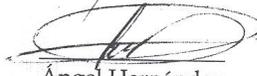

Arianna Labrada

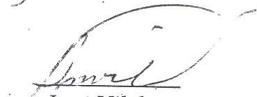

Wagner Escanio


Fabricio Collado


Marta Roquel


Luis Rodrigo


Ángel Hernández


José Vilchez